CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NÚMERO 026 DE 2022
(Diciembre 22 de 2022)

Por el cual se aprueba y reglamenta el proceso de validación de módulos académicos cursados por los estudiantes de ***INTRO - PROGRESS SYSTEM PLUS LIMITADA*** *del municipio de Santander de Quilichao* (Cauca-Colombia), para los Programas de Contaduría Pública e Ingeniería de Sistemas de la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca.

El Consejo Superior en ejercicio de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la Corporación Universitaria Comfacauca, en el marco de su política institucional de flexibilidad curricular, apoya a partir de diferentes procesos académicos contemplados en el Reglamento Estudiantil y normas complementarias, el proceso educativo que permite dar continuidad a la cadena de formación de estudiantes, precedentes a la Educación Superior, como en el caso de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que, la Corporación Universitaria Comfacauca, le apuesta a generar mayores espacios para el acceso a la Educación Superior en la búsqueda constante de la excelencia, en congruencia con su alto compromiso con la equidad social y el mejoramiento de las condiciones de vida de los caucanos y colombianos.

Que, la Corporación Universitaria Comfacauca, apuesta por la articulación de los diferentes niveles de educación media y técnica, favoreciendo el tránsito a la Educación Superior.

Que, mediante el trabajo conjunto entre las dos instituciones se ha generado un proceso de análisis de los planes de estudio, los contenidos de las áreas de formación y las competencias, contenidas en el presente Acuerdo de Validación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Objeto. Aprobar el proceso de ingreso de los Egresados de *INTRO - Progress System Plus Limitada del municipio de Santander de Quilichao* (Cauca-Colombia), mediante la validación de módulos realizados en sus PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES, a los PROGRAMAS DE PREGRADO en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA, de la siguiente forma:

a) **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SOPORTE DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**, al Programa **INGENIERÍA DE SISTEMAS**.
b) **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO**, al Programa **CONTADURÍA PÚBLICA**.

Dicho proceso podrá aplicarse en los demás Pregrados que oferta la Corporación, según los parámetros académicos establecidos en la normativa vigente, y el presente Acuerdo.

TITULO I
PROCESO DE VALIDACIÓN DE LOS MÓDULOS

Artículo 2º. Parámetros de validación para los egresados de *INTRO Progress System Plus Limitada*. Para el proceso de validación de los egresados a los Programas relacionados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a. **Solicitud que realiza el egresado:** El egresado de *INTRO - Progress System Plus Limitada*, interesado en seguir su proceso de formación en la Corporación Universitaria Comfacauca, debe realizar su inscripción según lo estipulado en el Reglamento Estudiantil; igualmente, deberá presentar en la Oficina de Admisiones y Mercadeo una carta de solicitud de *VALIDACIÓN*, dirigida a la Dirección del Programa respectivo, en las fechas establecidas en **Calendario Académico** dispuesto en la página institucional.
b. **Estudio por parte de la Corporación Universitaria Comfacauca:** La Dirección del Programa respectivo, estudiará la documentación entregada por el estudiante; posteriormente, gestionará el procedimiento establecido en el Reglamento Estudiantil para la realización de las pruebas de validación.
c. **Realización de la validación:** De acuerdo con el proceso contemplado en el Reglamento Estudiantil de la Corporación, la Dirección del Programa respectivo establecerá la fecha de dicha prueba, la cual permitirá evidenciar las competencias de la actividad académica establecida; posterior a ello, se aprobará la continuidad del aspirante en su proceso de formación. De ser aprobada con calificación igual o superior a tres puntos cero (3.0), se remitirá a la oficina de Registro Académico con el formato establecido para ello.

Parágrafo único. En caso de no ser aprobada la prueba de validación, se aplica al aspirante lo dispuesto para tal efecto en el Reglamento Estudiantil vigente, y normas complementarias.

TITULO II
PROCESO DE VALIDACIÓN DE LOS MÓDULOS ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES POR COMPETENCIAS

Artículo 3º. Asignaturas a validar. Las asignaturas a validar en los Programas Académicos presentes en el Acuerdo, por parte de los egresados de ***INTRO - Progress System Plus Limitada***, en la Corporación Universitaria Comfacauca, serán las siguientes:

a) Técnico Laboral por Competencias en: Soporte de Sistemas e Informática, al Programa Ingeniería de Sistemas.

INTRO (PROGRESS SYSTEM PLUS LIMITADA)		CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA	
Modulo	**Competencia a validar**	**Asignatura a validar**	**Créditos Académicos**
Informática	Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	Arquitectura de Computadores	3
Mantenimiento Preventivo	Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico		

Mantenimiento Correctivo	Reparar equipos de cómputo según procedimiento técnico.	Sistemas Operativos	3
Configurar Estación de Trabajo	Configurar dispositivos de cómputo de acuerdo con especificaciones del diseño y protocolos técnicos		
Redes 1 (Red Cableada)	Implementar la red física de datos según diseño y estándares técnicos	Redes Computacionales	2
Redes 2 (Red Inalámbrica)	Implementar red inalámbrica local según especificaciones del diseño y estándares técnicos	Laboratorio de redes	2
Redes 3 (Cliente/Servidor)	Configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnicos	Sistemas Distribuidos	4
Emprendimiento	Estructurar la propuesta de solución de negocios según tipo de proceso y procedimiento técnico	Proyecto Empresarial	3

El total de créditos académicos a validar, es de diecisiete (17), en el Programa Ingeniería de Sistemas de la Corporación Universitaria Comfacauca.

b) Técnico Laboral por Competencias en: Auxiliar Contable y Financiero, al Programa Contaduría Pública.

INTRO (PROGRESS SYSTEM PLUS LIMITADA)		**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA**	
Modulo	**Competencia a validar**	**Asignatura a validar**	**Créditos Académicos**
Informática 1	Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	Herramientas Informáticas	2
Informática 2			
Fundamentos matemáticos	Fundamentos matemáticos	Fundamentación Matemática	3
Contabilidad 1	Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa	Fundamentos de Contabilidad	4
Contabilidad 2	Elaborar informes financieros de acuerdo con metodologías y normativa		
Contabilidad 3	Reconocer hechos económicos de acuerdo con metodologías y guía técnica		
Interacción con el Ser	Competencias Ciudadanas	Electiva General I	2
Ética	Ética y Valores		
Inglés A1	Interactuar con otros en idioma extranjero según estipulaciones del marco común europeo de referencia para idiomas.	Ingles I	2
Costos	Calcular costos de operación de acuerdo con métodos	Contabilidad de Costos I	3
Contabilidad 3	Reconocer hechos económicos de acuerdo con metodologías y guía técnica		

El total de créditos académicos a validar, es dieciseis (16), en el Programa Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Comfacauca.

Parágrafo único. Las competencias que hacen parte de las asignaturas, susceptibles al proceso de validación serán objeto de revisión periódica por parte del grupo de profesores designados por las dos (2) Instituciones, en virtud de revisar su pertinencia, vigencia y/o necesidad de actualización, tomando como referencia el Marco Nacional de Cualificación, y la actualización de los planes de estudios en la Corporación Universitaria Comfacauca.

TITULO III
COSTOS, LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL ACUERDO

Artículo 4º. Costos del Proceso de Validación. Los egresados de INTRO - PROGRESS SYSTEM PLUS LIMITADA que se acojan a las validaciones dispuestas en el articulado del Título II, no cancelarán los costos establecidos por proceso de validación. Sólo aplica por única vez, y únicamente para las actividades académicas establecidas para los Programas Académicos del presente Acuerdo. Si los aspirantes deciden cambiar de Programa y validar asignaturas, deberán cubrir los costos establecidos en los derechos pecuniarios; igualmente, si desean validar más asignaturas que no están contempladas en este Acuerdo.
Parágrafo único. Valores adicionales. Los valores adicionales por derechos pecuniarios que surtan de este proceso académico deberán realizarse en las fechas establecidas por la Corporación a través del Calendario Académico y estarán sujetos a lo establecido en el Régimen de Matrícula y demás normativa interna.

Artículo 5º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se mantendrá vigente hasta que las partes no acuerden lo contrario y/o mientras no se presenten cambios en los planes de estudio de Unicomfacauca y/o contenido de los módulos académicos Institución Educativa INTRO - PROGRESS SYSTEM PLUS LIMITADA.

Artículo 6º. Aplicación. El presente Acuerdo rige en los diferentes municipios donde tiene presencia la Corporación Universitaria Comfacauca y se ofrecen los Programas Académicos relacionados anteriormente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

MARISOL VELASCO CHAGUENDO
Presidente (E)

Vobo

ELIANA ANDREA HERNANDEZ B.
Secretaria General